

Resolución del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se declara de aplicación, para el proceso de selección de personas candidatas del programa EMDONA 2021, la Instrucción de 16 de abril de 2021, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación relativa al procedimiento de selección de personas participantes en el programa de Iniciativa Social en colaboración con corporaciones locales de la Comunitat Valenciana (Plan Avalem Experiència- convocatorias Emerge y Emcorp 2021).

El pasado 16 de abril de 2021, este órgano aprobó la Instrucción del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación relativa al procedimiento de selección de personas participantes en el programa de Iniciativa Social en colaboración con corporaciones locales de la Comunitat Valenciana (Plan Avalem Experiència- convocatorias Emerge y Emcorp 2021).

En el DOGV n.º 9143 de 4 de agosto de 2021, se publicó la Resolución de 29 de julio de 2021 del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación por la que se convocan para el ejercicio 2021 las subvenciones destinadas a la contratación de mujeres desempleadas, en colaboración con corporaciones locales de la Comunitat Valenciana, reguladas en la Orden 8/2016, de 7 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo (AVALEM EXPERIÈNCIA). Programa EMDONA 2021.

Vista la práctica concordancia en el funcionamiento de los programas EMCORP 2021 y EMDONA 2021, los dos desarrollados en aplicación de la Orden 8/2016, de 7 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo modificada por la Orden 10/2017, de 8 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el programa de iniciativa social en colaboración con corporaciones locales de la Comunitat Valenciana, no se considera necesario dictar unas nuevas instrucciones para el desarrollo del proceso selectivo de personas candidatas de este último programa, sino tan solo introducir unas puntualizaciones mínimas sobre el texto de la citada Instrucción de 16 de abril de 2021, para adaptarla al programa EMDONA 2021.

Con base en lo expuesto

RESUELVO

Declarar de aplicación, para el procedimiento de selección de personas participantes en el programa EMDONA 2021, la Instrucción de 16 de abril de 2021, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación relativa al procedimiento de selección de personas participantes en el programa de Iniciativa Social en colaboración con corporaciones locales de la Comunitat Valenciana (Plan Avalem Experiència- convocatorias Emerge y Emcorp 2021), con las siguientes consideraciones:

Primero.- Todas las referencias al programa EMCORP 2021 serán entendidas al programa EMDONA 2021.

Segundo.- El punto 2 del apartado A) de la Instrucción Tercera “Preselección por LABORA, para el programa EMDONA 2021”, queda redactado de la siguiente manera: Recibida la oferta de empleo, el Espai Labora efectuará una preselección entre mujeres inscritas como desempleadas, priorizando a aquellas que no resulten beneficiarias de prestaciones o subsidios por desempleo o de rentas vinculadas a procesos de inserción laboral y por tramos de mayor a menor edad (mayores de 45

años; entre 30 y 44 años; entre 16 y 29 años), dentro de cada tramo de edad, las personas se ordenarán por el criterio de mayor permanencia en desempleo. Cualquier requisito formulado en la oferta de empleo que no sea el de la posible titulación asociada al desempeño de la ocupación solicitada (siempre con la debida concordancia), deberá ser suficientemente acreditado por la entidad beneficiaria y solo será admitido por LABORA si no introduce elementos discrecionales que pudieran cuestionar la objetividad en el proceso de selección de personas candidatas.

Tercero.- Las referencias a la declaración de renta y certificado de imputaciones fiscales de la AEAT deben ser entendidas al ejercicio 2020.

EL DIRECTOR GENERAL DE LABORA
SERVICIO VALENCIANO DE EMPLEO Y FORMACIÓN